

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN – INVITACIÓN PÚBLICA
Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012.
NUMERO: MA-IVIMA-IP-001-2021

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla para presentación de las propuestas de fecha: 30 de noviembre de 2021, se radicó una (01) propuesta, y en virtud a lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012 que establece lo siguiente:

“Para la constitución de patrimonios autónomos, el Director o Representante Legal de la entidad respectiva celebrará directamente contratos de fiducia mercantil en los que las entidades del sector central y descentralizado por servicios del nivel nacional y territorial, o cualquier persona natural o jurídica, podrán ser aportantes de bienes o recursos, a título gratuito. Tanto la selección del fiduciario, como la celebración de los contratos para la constitución de los patrimonios autónomos y la ejecución y liquidación de los proyectos por parte de los referidos patrimonios, se regirá exclusivamente por las normas del derecho privado”.

Dado lo anterior se procedió a verificar la única oferta presentada con el precio del siguiente proponente:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
FERNANDO GARZÓN BERNAL	74.752.830-2 C.C. 74.752.830 de Aguazul – Casanare	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) FOLIOS	\$ 201.127.472,00	30/11/2021 A LAS 04:42 P.M.

Una vez verificado que el precio ofertado por el proponente: FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare, siendo esta la de menor precio y única oferta. No excede el presupuesto oficial previsto para el Proceso de Selección – Invitación Pública No. MA-IVIMA-IP-001-2021, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, contenidos en la Oferta Técnica y Jurídica, así:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.8.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO			
2.8.1.	Carta de presentación de la propuesta.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, fotocopia de la cédula de ciudadanía de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.
2.8.2.	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			N/A

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

2.8.3.	Certificado de Existencia y Representación Legal			N/A
2.8.3.	Certificado de Matrícula Mercantil Persona Natural	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta Certificado de Matrícula Mercantil de fecha 25/11/2021 (01) folio, en el cual se evidencia que en su objeto social, para corroborar dicha información la entidad realiza la consulta en el Registro único Empresarial RUES y se evidencia que en su matrícula 137170 efectivamente se encuentra registrado en su objeto social y actividades económicas: 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
2.8.4.	Poder			N/A
2.8.5.	Copia de la Cédula del Proponente	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; aporta copia del documento de identidad vigente (01 folio).
2.8.6.	Abono de la Propuesta			N/A

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

2.8.7.	Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X	<p>CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; aporta certificación para persona natural sin personal a cargo en donde manifiesta que no se encuentra exonerado de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016 – Artículo 114-1 del Estatuto Tributario. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>
2.8.8.	Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes	X	<p>CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; aporta registro único de proponentes de fecha 29 de noviembre de 2021 en el cual se encuentra la siguiente clasificación: 72111000 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares, 72151100 - Servicios de construcción de plomería, 72151900 - Servicios de albañería y mampostería, 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, 77102000 - Servicios de reporte ambiental. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública (28 folios).</p>

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

3.2.2.	Capacidad Organizacional	X	CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha: 29/11/2021 (28) folios, en el cual registra en sus indicadores de capacidad organizacional: Rentabilidad sobre el patrimonio: 16% y Rentabilidad sobre activos: 11%, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.2.3	Capacidad Residual	X	CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta formatos: Anexo 10. Certificación de contratos para acreditación de experiencia, anexo No. 11: Capacidad Técnica, Anexo 12: Contratos en Ejecución diligenciados con la información solicitada para realizar el cálculo de la capacidad residual de fecha: 30 de noviembre de 2021 (05) folios, reporte de cálculo que permite evidenciar que el proponente tiene una capacidad residual de: \$ 3.973.105.236, sobrepasando en gran medida la solicitada para el presente proceso de: \$ 100.563.736 un (01) folio, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.3.	Declaración Origen de Fondos	X	CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta declaración de origen

4

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

				de fondos debidamente firmada en la que declaran que los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de recursos propios de acuerdo al modelo suministrado en la invitación pública (01) folio.
3.4.	Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo – SARLAFT	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; fue objeto de consulta y verificación en SARLAFT encontrándose que no se encuentra reportado en el Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
4.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO			
4.1.	Experiencia General Solicitada	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta fotocopias de certificaciones de cumplimiento de los contratos 001-2014, 003-2015, 019-2017 y 032-2019 suscritos con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, los cuales contemplan dentro de su objeto: servicios de construcción de viviendas o proyectos de vivienda, (04) folios; y adjunta formato No. 7 Experiencia Acreditada por el proponente debidamente firmado por

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

4.2.	Experiencia Específica	X	<p>(01) folio, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p> <p>CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta fotocopias de certificaciones de cumplimiento de los contratos 001-2014, 003-2015, 019-2017 y 032-2019 suscritos con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP bajo los códigos: 72111000: Servicios de Construcción de Unidades Unifamiliares, 72151100: Servicios de Construcción de Plomería, 72151900: Servicios de albañería y mampostería, 72103300: Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura, 72153600: Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, 77102000: Servicios de reporte ambiental, los cuales contemplan dentro de su objeto: Construcción de Proyectos de Vivienda de Interés Social y/o prioritaria, cuya sumatoria en conjunto corresponde a: \$ 2.530.675.421,⁰¹, equivalentes a : 2.785,47 SMMLV (04) folios; y en particular el contrato No. 032-2019 en sus actividades y objeto incluye y guarda similitud en actividades de construcción de mejoramiento y vivienda nueva de interés prioritario en sitio propio disperso, registrado en los siguientes códigos y experiencia: 72111000: Servicios de Construcción de Unidades Unifamiliares, 72151100: Servicios de Construcción de Plomería, 72151900: Servicios de albañería y</p>
------	------------------------	---	---

e

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

			<p>mampostería, 72103300: Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura, 72153600: Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, 77102000: Servicios de reporte ambiental, cuyo valor corresponde a: \$ 1.021.343.755 equivalente a: 1.124,17 SMMLV (01) folio y adjunta formato No. 7 Experiencia Acreditada por el proponente debidamente firmado por (01) folio, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>
4.4.	Equipo de Trabajo	X	<p>CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta a) Hoja de vida con carta de compromiso como Director de Obra con una dedicación de 50%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta el título de Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia de Proyectos y acredita experiencia profesional de más de seis (06) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 19/10/2000 y experiencia específica de más de tres (03) proyectos terminados y liquidados desempeñándose como Director de Obra en la construcción de vivienda nueva y/o mejoramientos de vivienda de interés social y/o prioritario en los contratos 001-2014, 002-2015, 003-2015, 019-2017, 032-2019, así mismo presenta Anexo No. 8: Formación y Experiencia Del Equipo De Trabajo diligenciado, soportes que acreditan un valor sumatorio es de: \$ 3.312.104.503,⁰² correspondientes a 3.645,58 SMMLV, superando</p>

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

			así a el presupuesto oficial en 16,46 veces (05) folios, b) Hoja de vida con carta de compromiso como Residente de Obra con una dedicación de 100%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta el título de Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia de Proyectos y acredita experiencia profesional de más de seis (06) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 19/10/2000 y experiencia específica de más de tres (03) proyectos terminados y liquidados desempeñándose como Director de Obra en la construcción de vivienda nueva y/o mejoramientos de vivienda de interés social y/o prioritario en los contratos 001-2014, 003-2015, 019-2017, 032-2019, así mismo presenta Anexo No. 8: Formación y Experiencia Del Equipo De Trabajo diligenciado, soportes que acreditan un valor sumatorio es de: \$ 3.312.104.503,02 correspondientes a 3.645,58 SMMLV, superando así a el presupuesto oficial en 16,46 veces (05) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.4.	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
3.4.3	Incentivo a la industria nacional	X	CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta Carta de presentación del 30/11/2021 (02) folios y Certificado de Matrícula Mercantil de fecha: 25/11/2021 (01) folio en el cual se evidencia

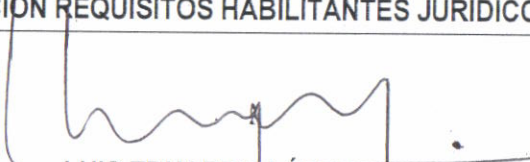
l

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

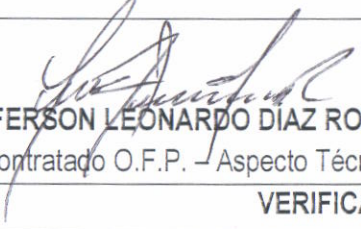

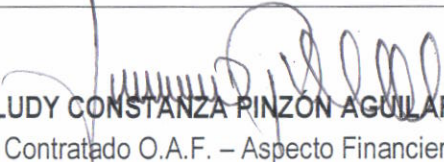

			<p>que el personal que participará en la ejecución del objeto del contrato es de nacionalidad colombiana y manifestado que el origen del objeto son de servicios nacionales, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>
--	--	--	--

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación documental de la única propuesta económica presentada en el proceso de selección de Invitación Pública N°. **MA-IVIMA-IP-001-2021**, se pudo establecer que legalmente **ES HÁBIL**, la propuesta presentada por el proponente: FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador, el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única Del Decreto 1082 de 2015, y Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012, el Comité Evaluador y Asesor recomienda celebrar el proceso contractual con este proponente.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
 LUIS EDUARDO LÓPEZ Profesional Contratado O.A.U. – Aspecto Jurídico
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-001-2021.

 JEFFERSON LEONARDO DIAZ RODRÍGUEZ Apoyo Contratado O.F.P. – Aspecto Técnico - Económico	 JORGE ELIECER PERILLA CÁRDENAS Profesional Contratado O.A.Q. – Aspecto Técnico
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	
 LUDY CONSTANZA PINZÓN AGUILAR Profesional Contratado O.A.F. – Aspecto Financiero y Organizacional	
PRESIDENTE COMITÉ ASESOR EVALUADOR	
 RODRIGO ALBERTO CEDIEL CARDOSO Gerente Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul – IVIMA	

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	FERNANDO GARZÓN BERNAL
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ (3.294.386.436)
Cálculo	\$ 3.973.105.236
Capacidad Residual del Proponente	\$ 3.973.105.236

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 201.127.472
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 100.563.736

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE



INVITACION PÚBLICA - MA-IVIMA-IP-001-2021



OBJETO:


CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.


PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

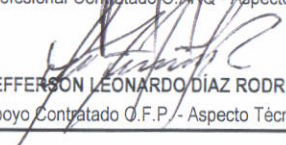
ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
				PRIORIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO LOCAL PUNTUABLE - DIRECTOR DE OBRA (MÁXIMO 150 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PROFESIONALES CON MÁS DE UNA ESPECIALIZACIÓN - RESIDENTE DE OBRA (MÁXIMO 150 PUNTOS)	BIENES Y SERVICIOS NACIONALES SIN INCLUSIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA			
1	FERNANDO GARZÓN BERNAL	NIT. 74.752.830-2 y C.C.N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare	600	150	0	90	0	840	

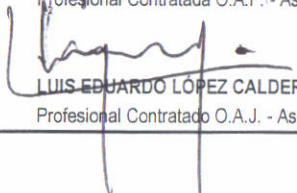
OBSERVACIONES:

REVISARON:


JORGE ELTECER PERILLA CÁRDENAS
Profesional Contratado O.A.R.Q. - Aspecto Técnico


LUDY CONSTANZA PINZÓN AGUILAR
Profesional Contratada O.A.F. - Aspecto financiero y organizacional


JEFFERSON LEONARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Apoyo Contratado O.F.P. - Aspecto Técnico - Económico


LUIS EDUARDO LÓPEZ CALDERÓN
Profesional Contratado O.A.J. - Aspecto Jurídico